

**RESOLUCIÓN N°: 620/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

**Carrera N° 4.380/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:****1. Características de la carrera**

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención Economía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1936 y se dicta en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Fue reconocida oficialmente mediante convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Directivo de la Universidad N° 092/059.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 222/73), Licenciatura en Economía (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 222/73) y Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 222/73). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría

(acreditada con categoría Cn por Res N° 297/10), Maestría en Comercio Internacional (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Ciencias Económicas – Mención Ciencias Empresariales (acreditada con categoría B mediante Res. N° 364/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Dirección de Negocios (acreditada con categoría C mediante Res. N° 476/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría A mediante Res. N° 385/09), Maestría en Estadística Aplicada (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 285/99), Doctorado en Demografía (acreditada con categoría B mediante Res. N° 418/09) y Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica (acreditada con categoría Bn por Res N° 440/09).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) del 22 de Octubre de 1936 que aprueba la creación de la carrera y Resolución CS N° 356/08 que aprueba las modificaciones del plan de estudios y el reglamento de la carrera. Durante la entrevista se adjunta la Resolución Decanal N° 432/09 que aprueba la designación del Director de la carrera y la Resolución N° 408/09 que aprueba la carga horaria de los cursos de las asignaturas del plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director son organizar la inscripción y la selección de los aspirantes a la carrera, proponer al Comité Académico las modificaciones del plan de estudios y la incorporación de nuevas áreas o actividades de investigación así como también proponer las reglamentaciones que considera oportunas. El Comité Académico propone al Consejo Directivo y al Decano las actividades de docencia e investigación que considere pertinentes en el marco de la carrera y todo lo referente al desarrollo de los cursos contemplados en el plan de estudios, los obligatorios y los optativos. Además coordina a través de los departamentos docentes la actividad de las cátedras cuyos profesores sean asignados al dictado de cursos en dicha carrera y propone los integrantes del tribunal de tesis.

El Director es Contador Público Nacional y Doctor en Ciencias Económicas, títulos expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 13

libros. Ha participado en jurados de concursos y de tesis; en evaluaciones de programas, proyectos e instituciones y en acreditación de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios modificado fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 356/08 del Consejo Superior. En dicha resolución se especifica que el dictado de las asignaturas se realizará en cuatro semestres académicos, como mínimo. Por otra parte, durante la entrevista se adjunta la Resolución Decanal N° 408/09 en donde se estipula que el alumno tendrá un máximo de 84 meses para desarrollo y aprobación de la tesis doctoral.

El Doctorado tiene un total de 420 horas obligatorias (330 teóricas y 90 prácticas), a las que se agregan 360 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Los alumnos deberán aprobar 6 cursos específicos obligatorios, 4 cursos optativos y otros vinculados a la investigación. Los alumnos podrán seleccionar los cursos optativos entre los ofrecidos por la Facultad. Durante la entrevista, se adjunta la Resolución Decanal N° 408/09 que aprueba la carga horaria de las asignaturas que integran la currícula del Doctorado.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario de carreras afines a los ejes temáticos del Doctorado. También podrán inscribirse egresados de carreras de instituciones de educación superior no universitaria. Estos aspirantes (según lo establecido por la Resolución N° 279/04, adjuntada durante la entrevista) deberán acreditar desempeño en actividades laborales o académicas en el área que, a juicio del Comité Académico, resulten apropiadas en función del perfil del posgrado. Además, el Comité Académico puede exigir, si lo considera pertinente, la aprobación de un examen de suficiencia y el cursado de asignaturas de carreras de grado universitarias relacionadas con el posgrado.

La modalidad de evaluación final consiste en la defensa de una tesis que implique un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con las ciencias económicas. El plazo para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez que ha sido presentado y aprobado el proyecto de tesis, según se aclara en el reglamento de la carrera. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres profesores, uno de los cuales debe ser externo al plantel docente del Doctorado y otro externo a la Universidad Nacional de Córdoba.

Los ingresantes a la carrera desde el año 1999 hasta el año 2008 han sido 44, según se informa en la respuesta al informe de evaluación. El número de alumnos becados asciende a 16 y la fuente de financiamiento es la propia institución, según se informa en la

autoevaluación. Los graduados desde el año 1999 han sido 7. Se anexan 2 tesis completas y 10 fichas de tesis.

En la respuesta al informe de evaluación se declara que el cuerpo académico está formado por 24 integrantes, 23 estables y 1 invitado. De los estables, 21 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 de grado. El invitado posee título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Economía, Filosofía, Educación, Matemática, Ciencias Contables y Administración. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 21 han participado en proyectos de investigación; 21 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 2359 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 114 suscripciones a revistas especializadas. La unidad académica cuenta con un gabinete informático con 30 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se mencionan en la respuesta al informe de evaluación 49 actividades de investigación en las que participan docentes y alumnos, de las cuales 29 se refieren a la temática de la carrera y 25 de ellas ya no están vigentes.

Las actividades de transferencia informadas, en las cuales participaban solamente docentes, son dos.

La carrera ha sido acreditada por Resolución CONEAU N° 816/99 con categoría B y en esa oportunidad se realizaron las siguientes recomendaciones: difundir la oferta, incrementar los recursos mediante apoyo financiero externo y establecer convenios con otros centros académicos de excelencia.

## 2. Evaluación global de la carrera

La carrera presenta vinculación con otros posgrados y con las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. La relación está dada por la participación de docentes en las distintas carreras y por la existencia de temáticas comunes articuladas con el área de economía.

Esta carrera tiene, asimismo, vinculación con las actividades que se desarrollan en los Institutos de Economía y Finanzas, de Estadística y Demografía y de Administración, que tienen por función promover, orientar, coordinar y realizar investigaciones en esas áreas.

La inserción de la carrera en el marco institucional se considera, por lo tanto, adecuada.

La estructura de gestión de la carrera es congruente con los requerimientos de naturaleza académica y operativa del posgrado. El Director posee título máximo, es profesor titular ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y es autor de numerosos libros. Es al mismo tiempo Director de la Escuela de Posgrado.

Un Comité Académico de cuatro miembros tiene la responsabilidad de supervisión académica de la carrera, asesora al Decano y al Consejo Directivo sobre la organización y el funcionamiento del Doctorado. Sus funciones son apropiadas. Sus miembros poseen título máximo y tienen antecedentes en dirección de tesis, dirección de proyectos de investigación, producción científica y experiencia en gestión.

La normativa de la carrera está comprendida por el régimen de Posgrados aprobado por la Resolución C.S N° 356/08 y la Ordenanza N° 459/08 de la Facultad de Ciencias Económicas, que introduce modificaciones a ese régimen y explicita cuestiones particulares del Doctorado. Quedan especificados en esa normativa los aspectos centrales para la regulación de la carrera.

La existencia de convenios con otras entidades, como por ejemplo la AFIP y el Ministerio de Economía, resulta beneficiosa; ya que estos acuerdos permiten complementar la formación de los alumnos a través de experiencias y compromisos con resultados concretos.

En la respuesta al informe de evaluación se adjunta el convenio celebrado entre la Universidad y el SENSU (Consultoría internacional), que también resulta adecuado para la carrera.

La carrera se estructura en tres áreas: área de conocimientos generales, con dos cursos de contenido epistemológico; área de conocimientos específicos, que abarca cuatro cursos comunes a todos los estudiantes y cuatro cursos a elección de cada alumno, y Seminario de tesis. A estas áreas se suma la exigencia de dominio de dos idiomas extranjeros. La organización de las actividades curriculares es apropiada y la existencia de materias electivas permite evitar posibles reiteraciones de contenidos de carreras de grado previamente realizadas. En la respuesta al informe de evaluación se aportan los fundamentos que sostienen el diseño del plan de estudios. Este diseño parte de una base de conocimiento científico en teoría económica (Micro y Macroeconomía), una formación cuantitativa matemática como soporte para el análisis de los modelos que se presentan en la teoría económica y sus

aplicaciones, y un conocimiento de la historia económica reciente de la Argentina. Una vez que el alumno ha cumplido con la formación en Teoría Económica, Matemática e Historia Económica Argentina, está en condiciones de cursar las materias de su especialidad.

La carga horaria total está distribuida con equilibrio y permite cubrir adecuadamente los temas abordados por el posgrado.

Se anexan a la respuesta al informe de evaluación los programas de las asignaturas con la descripción de contenidos, objetivos, metodología de enseñanza y evaluación y bibliografía actualizada. Los contenidos de los cursos privilegian los referidos a economía. Resulta apropiado que los alumnos puedan realizar cursos en otras instituciones del país o del exterior, que pueden aportar flexibilidad y un adecuado ajuste al recorrido del doctorando.

Las modalidades de evaluación de los cursos en sus distintas variantes y la exigencia de un 80 % de asistencia se consideran adecuadas.

El plan de estudios resulta adecuado para lograr una formación en las disciplinas que conforman la currícula y para acompañar al alumno en las tareas de investigación.

Los requisitos de admisión son adecuados. El análisis que efectúa la Comisión de Admisión considera el promedio alcanzado en la carrera de grado, los antecedentes docentes, de investigación y las publicaciones del aspirante.

El cuerpo académico informado en la respuesta de la institución posee una formación adecuada para la carrera; la mayoría de los integrantes tiene título de doctor y los dos que no tienen esta titulación tienen mérito equivalente, con formación específica en la asignatura a cargo. En todos los casos registran actividad docente apropiada y experiencia en investigación.

La edad de los ingresantes a la carrera en los últimos tres años ha oscilado entre 23 y 45 años. Todos tienen título de Licenciado en Economía o título afín. Proviene de la propia Facultad (son docentes de ella), de la Universidad Nacional de Río Cuarto, de la Universidad Empresarial Siglo XXI y también de universidades de Brasil y Venezuela.

Ante la observación sobre el alto nivel de deserción, la respuesta de la institución aclara que la cantidad de ingresantes a la carrera informada en la presentación original consideraba también a los que habían presentado sus solicitudes y que no todos ellos ingresaron efectivamente a la carrera después del examen de idioma. Por esta razón, en el apartado

correspondiente del formulario se modifica la cantidad de ingresantes: desde 1999 ingresaron 44 alumnos, de los cuales 7 completaron el cursado y se graduaron.

La carrera cuenta con becas que cubren el 50 % del valor del arancel. En la entrevista las autoridades indicaron que actualmente las becas llegan al 100 % de dichos costos. También, desde 2008, la Secretaría de Asuntos Académicos y la SeCyT de la UNC crearon un programa de becas para colaborar en la finalización de Maestrías y Doctorados. Las becas proporcionadas se consideran adecuadas.

La unidad académica dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para las necesidades de la carrera, en lo referente a aulas, auditorio y recursos.

La biblioteca cuenta con 2359 volúmenes sobre la temática del posgrado y suscripciones significativas en la materia, con series que se mantienen desde 1996 hasta el presente. Ofrece servicios de préstamos y consulta automatizados y préstamos interbibliotecarios. El fondo bibliográfico previsto se considera pertinente.

Los docentes y alumnos de la carrera disponen de computadoras con acceso a base de datos, a publicaciones electrónicas y para consulta OPAC (On Line Public Library Access). Las disponibilidades son suficientes teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que viene registrando la carrera.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. En las fichas de tesis presentadas se observa que la composición del jurado no se ajusta a la normativa de la institución y a la resolución de estándares, aspecto que debe atenderse. La respuesta aclara que las tesis presentadas corresponden a una fecha anterior a la de la resolución que ajusta la composición del tribunal a lo exigido por los estándares. Es necesario, al respecto, que se garantice el cumplimiento de lo dispuesto por dicha resolución, incluso en casos iniciados con anterioridad a su vigencia.

En la respuesta también se aclara que los temas de tesis se relacionan con líneas de investigación de proyectos desarrollados en el Departamento de Economía y Finanzas de la Facultad.

Las tesis, en general, refieren a temas de disciplinas específicas, en cuyo marco se plantean avances o aplicaciones a partir del estado actual del conocimiento en ese tema. Su calidad es adecuada.

La respuesta de la institución actualiza la información sobre investigación. De la documentación presenta surge que, de las 49 fichas, 29 están referidas a la temática, 25 de ellas se encuentran concluidas, 9 informan producción científica (algunas únicamente participación en congresos) y sólo 4 informan publicaciones en revistas con arbitraje.

En las 29 actividades relacionadas con el posgrado han participado o participan 14 alumnos a razón de uno por actividad. Además, se observa que en 8 actividades los directores son externos a la carrera y en 3 no participan docentes ni alumnos del Doctorado. Sólo en 2 de las 4 actividades vigentes participan alumnos.

Estas actividades son financiadas con recursos propios, de CONICET, FONCyT y SECyT de la UNC.

Teniendo en cuenta el análisis precedente, si bien existe un desarrollo de investigación vinculado con la temática de la carrera (con bajos resultados en términos de publicaciones) es necesario que se incremente el número de actividades y fundamentalmente su productividad.

Se declaran dos actividades de transferencia-consultoría financiadas por organismos públicos, sin participación de alumnos pero sí de dos docentes en una de ellas. Ambas actividades han finalizado. No se especifican resultados alcanzados, pero sus objetivos guardan relación con la temática de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación no se aporta nueva información.

Los mecanismos de supervisión se basan en informes anuales (sobre actividades realizadas y plan de trabajo) que los docentes deben presentar para la evaluación del Consejo Directivo de la Facultad, previa certificación del Comité del Doctorado. Por otra parte, se realizan encuestas de opinión que responden los alumnos.

La metodología y los procedimientos de evaluación del desempeño docente son pertinentes. Sin embargo, sería conveniente considerar la realización de reuniones periódicas con los alumnos, lo que posibilitaría sopesar juicios subjetivos y brindar oportunidad de intercambio de opiniones.

El seguimiento de los alumnos, a cargo de los docentes, es apropiado para esta carrera. Además permite orientar la elección y el desarrollo de temas de tesis.

El Comité del Doctorado y la Junta Directiva de la Escuela de Graduados realizan evaluaciones globales periódicas sobre la marcha de la carrera. Estas previsiones son adecuadas.

En la respuesta al informe de evaluación se señala que por medio de un entorno virtual se encuentra en desarrollo un programa de seguimiento de graduados que permitirá conocer las trayectorias y el desempeño del egresado una vez que ha concluido sus estudios (inserción profesional, producción científica, vinculación y transferencia tecnológica, etc.). La metodología propuesta es congruente con el objetivo.

Los mecanismos de revisión de la carrera han permitido identificar debilidades o aspectos susceptibles de mejoramiento, como la necesidad de incorporar docentes con alta calificación e incrementar la cantidad de becarios (SeCyT, CONICET, MinCyT). Las metas propuestas se vinculan con modificaciones reglamentarias, seguimiento de docentes becados, seguimiento de graduados, apoyo y seguimiento de trabajos de tesis. No se proponen cambios estructurales.

La tasa de graduación es baja. En la respuesta al informe de evaluación se menciona que han comenzado a incorporarse becarios de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC, lo que asegura un compromiso de dedicación mayor a la carrera. Por otro lado, se informa que recientes disposiciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba han propuesto exceptuar del pago de la matrícula y otorgar becas a los docentes del Departamento de Economía y Finanzas que inicien y concluyan el programa de Doctorado.

Asimismo, se informa que se reforzarán las actividades de seguimiento de tesis, se incrementarán los talleres y demás actividades de tutorías y apoyo a los doctorandos que se encuentran en etapas de desarrollo de sus proyectos o trabajos finales. Estos mecanismos son adecuados. No obstante, sería conveniente considerar opciones que permitan definir innovaciones funcionales a la superación de estas limitaciones de graduación y deserción.

Desde la evaluación anterior se han registrado avances relacionados con las recomendaciones que se hicieran oportunamente. Sin embargo, se sostiene la sugerencia de estrechar vinculaciones con otros centros de excelencia que favorezcan el intercambio académico. En la respuesta se adjunta un convenio con el SENSU (Consultoría Internacional de Estudios Avanzados), que tiene como objetivo el desarrollo de proyectos académicos universitarios, lo cual es adecuado.

Existe congruencia entre la mayoría de los aspectos señalados en la autoevaluación y los que resultan de esta evaluación.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación y se promueva la publicación de resultados en medios con arbitraje.
- Se incremente la participación de docentes y alumnos de la carrera en tareas de investigación.
- Se cumpla con la composición del jurado de tesis que establece la normativa vigente.
- Se lleve a cabo una revisión sistémica de aspectos estructurales de la carrera que facilite la instrumentación de medidas eficaces para superar la alta deserción y la baja graduación que registra la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 620 - CONEAU – 10